	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: P-DE-PE12
	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD (DLS) Y A LAS E.S.E. EN LA DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar seguimiento y control al desarrollo del Plan Operativo de la DLS o de la E.S.E. para el desarrollo del Sistema de Información.

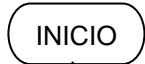


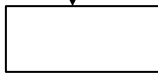
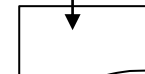
2. ALCANCE

Aplica a las IPS publicas y privadas y profesionales independientes.

3. RESPONSABLE


Oficina Planeación y Sistemas de Información

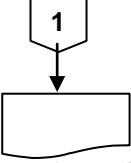

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
	Secretaria	Recibe solicitud de Asesoría y Asistencia Técnica a las DLS en la definición de Sistemas de Información.		
1	Funcionario y/o contratista designado	Capacita a los funcionarios de la DLS en el desarrollo del Sistema de Información y define compromisos.		
2	Funcionario y/o contratista designado I	Recibe documentación preliminar de la DLS.		
3	Funcionario y/o contratista designado	Revisa y analiza los documentos con base en las políticas nacionales		
4	Funcionario y/o contratista designado	Emite concepto de viabilidad técnica.		

1

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Universitario Oficina Sistemas		Profesional Especializado Coordinación Oficina Sistemas		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	25/11/08	Fecha	28/11/08	Fecha	04/12/08

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: P-DE-PE12
	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD (DLS) Y A LAS E.S.E. EN LA DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 2 de 2

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Funcionario y/o contratista designado	Envía el concepto a la DLS o de la E.S.E.		Documento con concepto técnico
6	Funcionario y/o contratista designado	Realiza seguimiento y control al desarrollo del Sistema de Información.		

5. MARCO LEGAL

Ley 100/03, Ley 1122/07, Resolución 3374/00, Resolución 1995/99, Resolución 2546/00, Resolución 18895/00, Resolución 1896/00, Ley 715/01.

6. HISTORIAL

VERSIÓN	CAMBIOS	FECHA
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/08